
Diagnóstico situacional de la violencia de género en la ciudades de Gómez Palacio y Lerdo (Región Laguna) del estado de Durango

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Objetivo del Diagnóstico

1. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO
2. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
3. EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA SOCIAL EN LA REGIÓN LAGUNA

Análisis demográfico e indicadores de desarrollo
Violencia de género en la Región Laguna

4. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LERDO Y GÓMEZ PALACIO

Tipos de violencia más comunes

Los espacios más comunes para la violencia de género

Factores detonantes de la violencia de género

Capacidades institucionales

5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA

ANEXOS

Glosario

Marco de la política pública en materia de violencia de género

ACRÓNIMOS

APE	Administración Pública Estatal
APF	Administración Pública Federal
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia
BELÉM DO PARÁ	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CoIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENVIPE Pública	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
IMEF	Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LMVSV	Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia
MUSAS	Mujeres Solidarias en la Acción Social
NMX-R-025-SCFI-2009	Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
NOM 046-SS2-2005	Norma Oficial Mexicana de Violencia familiar, sexual y contra las mujeres Criterios para la atención y prevención.
OEA	Organización de Estados Americanos
PGR	Procuraduría General de la República
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
PEG	Perspectiva de Equidad de Género
PRODEM	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008 - 2012

RNR	Red Nacional de Refugios
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SINAIS	Sistema Nacional de Información en Salud
SEMEFO	Servicio Médico Forense
SEPASEVM	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
OCNF	Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio

La violencia, y en muchos casos el mero hecho de amenazar con recurrir a ella, es uno de los mayores obstáculos a la plena igualdad de la mujer.

Ban Ki Moon

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de las mujeres y de combate a la violencia contra ellas, tiene menos de una década. Si bien desde los ochenta el Estado mexicano firmó la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y posteriormente la Convención de Belém do Pará, y hubo comités de representación en las diferentes conferencias mundiales sobre la mujer, no es sino hasta 2006 –con la publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres–, que se inauguran los programas orientados a la protección de los derechos de las mujeres. Un año después, en febrero de 2007, aparece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia –base de la política de combate a la violencia de género–, a partir de la cual se generan las llamadas Leyes de Acceso en las entidades federativas y sus respectivos reglamentos.

En seis años, ha sido generado un amplio marco legislativo tanto a nivel federal como en los estados, orientado a la protección de los derechos humanos de las mujeres y a erradicar la violencia contra ellas. A la par de las leyes nacionales, se han creado instancias y mecanismos reguladores e implementadores de la política, como el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo objeto es “la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres” (México, 2007:10). Por mandato de ley, cada entidad cuenta a su vez con un Sistema y un Programa que marcan las directrices de las acciones a implementar por las instancias de gobiernos estatales y municipales

También en estos años, parte de la política las instituciones de gobierno han sido la creación de áreas e instancias específicas. Aquí debemos destacar que en muchos estados son los Sistemas DIF y los Institutos de las Mujeres los que principalmente tienen infraestructura para brindar servicios de atención.

Otra de las atribuciones de los Institutos de las Mujeres, es generar conocimiento sobre la realidad social que genera la violencia contra las mujeres. Es en este sentido y en cumplimiento con el Artículo 49 fracción XV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que el Instituto de la Mujer Duranguense (IMD) solicitó la realización de un diagnóstico sobre la violencia de género en los municipios de Lerdo y Gómez Palacio.

Este primer acercamiento a la Región Lagunera para conocer la violencia de género, tuvo como **objetivo** identificar las diferentes formas como se manifiesta este problema, sus causas y consecuencias y cómo las autoridades de los tres órdenes de gobierno hacen frente a este problema.

Para poder tener un mejor acercamiento a la percepción que la población Lerdo y Gómez Palacio tiene acerca de la violencia de género y de esa forma plantear propuestas de políticas públicas para su atención, fue seleccionada una estrategia de investigación para un Diagnóstico participativo. Este tipo de diagnóstico frecuentemente es utilizado en modelos de intervención social para municipios con altos índices de inseguridad que demandan el fortalecimiento del tejido social. El enfoque de seguridad ciudadana, considera que la seguridad es responsabilidad de todos los componentes de una comunidad, no sólo de las instituciones de gobierno, es por ello que los ciudadanos deben ser coproductores de su propia seguridad. A lo largo de América Latina existe un gran número de experiencias locales que tienen como base la seguridad ciudadana.

“la seguridad ciudadana asume que otras instituciones locales y estatales (salud, educación, etc.) y sobre todo la sociedad civil, es decir, los ciudadanos y sus organizaciones sociales o barriales, y el sector privado juegan un rol importante en la seguridad” (ONU-Habitat, 2009:31).

Si bien no es objetivo de este estudio diseñar una propuesta de seguridad ciudadana, sí consideramos importante tomar elementos de este enfoque analítico para orientarlos en el fortalecimiento de la prevención y la atención de la violencia de género en los municipios mencionados. Uno de estos elementos es el diagnóstico participativo, que involucra a los actores clave en la definición de un problema y en la generación de propuestas de solución. Las políticas públicas que toman en cuenta a los ciudadanos, siempre tendrán un grado más de eficacia que aquellas que no lo hacen. En este sentido, esperamos que este diagnóstico cumpla con acercarse a la realidad de la violencia de género en la Región Laguna.

NOTA METODOLÓGICA

De los diferentes tipos de diagnóstico que existen, para cumplir con el objetivo de este estudio, se diseñó una propuesta a partir de lo que se conoce como Diagnóstico participativo, el cual permite identificar aspectos culturales, valores morales, roles y actitudes relacionadas a las mujeres, el papel que éstas tienen en la sociedad y cómo todos estos elementos se traducen en actos de violencia contra ellas y en reproducción de un contexto violento generalizado.

Un diagnóstico de este tipo, a su vez ayuda a focalizar esfuerzos gubernamentales; tener claridad sobre las estrategias y acciones gubernamentales y sociales que deben ser impulsadas en el municipio; garantiza la participación de los diferentes actores del municipio; establece los compromisos con el problema, de parte de los diferentes actores; diseñar una agenda local integrada a los planes de desarrollo de los municipios.

Un “diagnóstico participativo” ofrece la ventaja de que los líderes locales y la comunidad se apropian de la definición de las manifestaciones y causas, así como de las necesidades y prioridades (ONU-HABITAT, 2009).

Para un diagnóstico participativo, es necesario conocer previamente las características del espacio social de los municipios de Lerdo y Gómez Palacio. En este sentido, la primera parte del estudio consistió en investigación de gabinete durante la cual se recolectó información sobre la población de los municipios. También como parte de esta etapa fueron revisados estudios-diagnóstico sobre violencia contra las mujeres a nivel nacional, así como estudios locales sobre violencia social, recuperando de ellos elementos e información específica.

Mapeo de actores

Uno de los elementos característicos de un diagnóstico participativo, es que visualiza a los problemas sociales desde sus componentes humanos, es decir, considera que los actores que viven el problema son parte de la solución. Es por ello fundamental involucrarles en la identificación de los factores que provocan el problema, reconocer sus necesidades y tratar de comprender las dinámicas generadas a partir de las relaciones entre los distintos componentes de una sociedad.

Se realizó un mapeo de actores clave relacionados con la violencia de género en los municipios. Esta técnica permite identificar tanto personas como organizaciones que pueden contribuir en el diagnóstico del problema y posteriormente en el diseño e implementación de un proyecto de atención local.

Para identificar a los actores clave sobre la violencia de género, se partió de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes, además de las mujeres son las personas más afectadas por el problema?
- ¿Qué actores no son afectados directamente pero pueden tener interés en participar de la solución al problema?
- ¿Qué actores cuentan con información, experiencia o recursos necesarios para colaborar en propuestas?
- ¿Qué actores son necesarios para el diseño de una política pública?
- ¿Qué actores es importante incorporar para la implementación de la política pública?

Fue así que se consideró importante conocer el punto de vista de tres grupos clave que tienen conocimiento de la violencia de género desde diferentes perspectivas pero

complementarias: funcionarios/as que atienden a mujeres que han sido violentadas, tanto desde la impartición de justicia como desde la atención integral; integrantes de organizaciones civiles que trabajan con mujeres y derechos humanos; usuarias de los servicios, mujeres que en algún momento de su vida sufrieron violencia y recibieron apoyo de instituciones gubernamentales o sociales.

Actores clave que fungieron como informantes para el estudio



Una vez hecho el mapa de actores, la tercera etapa del diagnóstico consistió en diseñar los instrumentos para recolectar información sobre la percepción de la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, con estos grupos. Fueron realizadas entrevistas semiestructuradas con duración aproximada de una hora, a ministerios públicos de la Vicefiscalía de Gómez Palacio, principalmente los responsables de las mesas de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres: delitos diversos; delitos sexuales y violencia familiar; homicidios.

De estas entrevistas principalmente se buscaba tener el punto de vista de las autoridades que tienen contacto directo con las víctimas, el proceso de denuncia y los obstáculos que puedan existir para el acceso a la justicia. Para la realización de las entrevistas, el Instituto de la Mujer Duranguense hizo llegar oficio a las instancias correspondientes, quienes amablemente accedieron a brindarnos tiempo para responder preguntas.

Las estadísticas

Para el análisis estadístico y sobre todo para el trabajo de georreferenciación, se solicitó tanto a la Fiscalía, como a otras instituciones del gobierno estatal de información estadística sobre casos de violencia de género que se hubiesen presentado en los municipios de Gómez y Lerdo, para el periodo 2010 a junio 2013. Desafortunadamente, esta información no fue proporcionada a tiempo, por lo que se recurrió a otras instancias para la obtención de datos duros. Entre estas fuentes se encuentra el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de su página en Internet, que constantemente actualiza la información sobre incidencia delictiva en el país. De igual forma recurrimos al INEGI para solicitar información de la ENDIREH 2011 correspondiente a los municipios de Gómez y Lerdo, pero descubrimos que los datos a nivel municipal son escasos e incluso inexistentes, como es lo referente a la ENDIREH. Los únicos datos detallados que obtuvimos por municipio fueron sobre defunciones, a través del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Una vez que ya había sido elaborado el documento de este estudio en una primera versión, logramos tener respuesta de la Fiscalía General, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud, en cuanto a información estadística de casos de violencia, mediante solicitudes que se hicieron en el portal de transparencia Infomex, para el estado de Durango. Si bien la información estadística fue proporcionada, estas instancias –lo mismo que el Sistema Nacional de Seguridad Pública y alguna información del INEGI–, no toda la información es desagregada por municipio.

Al final, la información proporcionada por estas tres instancias de gobierno, únicamente nos permite abonar datos al panorama estatal de la violencia de género, pero no contribuye al análisis de la problemática a nivel de los municipios.

Por lo anterior es que, si bien este estudio contemplaba identificar zonas de riesgo para elaborar una georreferenciación de la violencia de género, este objetivo no se cumplió ante las características de la información proporcionada. Sin embargo, a partir de las

entrevistas realizadas y de los grupos focales, es que se obtuvo un listado de colonias que –de acuerdo a la experiencia de los Ministerios Públicos y de las organizaciones civiles– son las de mayor peligrosidad. Así, frente a la falta de microdatos sobre los municipios, este diagnóstico obtuvo información para el análisis de fuentes primarias de información, como son las personas entrevistadas y los grupos focales.

Grupos focales

En una etapa posterior fueron realizados grupos focales con: funcionarios de los servicios de atención a la violencia de género en los municipios; mujeres beneficiarias de estos servicios; integrantes de organizaciones civiles de derechos humanos y de mujeres. Los objetivos de los grupos focales fueron:

- Conocer cómo es percibida la violencia social en la zona de Gómez Palacio y Lerdo.
- Identificar las causas que inciden en la violencia de género en la zona de Gómez Palacio y Lerdo.
- Reflexionar sobre los servicios de atención a la violencia de género que se brindan en la zona de Gómez Palacio y Lerdo.
- Obstáculos y retos para la prevención, atención y sanción de la violencia de género en la Región.

La conformación de los grupos focales estuvo organizada de la siguiente manera:

- **Mujeres beneficiarias.**- los IMM de Lerdo y Gómez Palacio, seleccionarán e invitarán a mujeres que han sido atendidas por los programas de violencia de género de estas instancias.
- **Funcionarias.**- el IMD realizará la invitación a las instituciones municipales que tienen programas de atención a la violencia de género en los municipios de Lerdo y Gómez Palacio, para que envíen personal de tales programas a formar parte de este grupo focal.
- **Integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.**- el IMD invitará a organizaciones de la Red de Referencia y Contra Referencia de Gómez Palacio, Lerdo y Torreón (en caso de brindar servicios de atención a violencia para población de los primeros dos municipios). De igual manera, se invitará a refugios de la región y a organizaciones que forman parte del Movimiento por la

Paz con Justicia y Dignidad, con el fin de acercar estas organizaciones que tiene un fuerte trabajo con víctimas, hacia el trabajo con PEG.

De manera adicional, se llevó a cabo un taller con integrantes de organizaciones civiles enfocado a discutir sobre su experiencia de trabajo en la región y a esbozar propuestas que contribuyan al diseño de un plan de acción local.

1. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los primeros esfuerzos por hacer visible la violencia de género como un problema social, se remiten a mediados del siglo XX y las luchas de mujeres por obtener reconocimiento de derechos en igualdad que los hombres. Pero no es sino hasta la década de los setenta, con la aprobación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), que queda plasmada la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. La última década del siglo XX fue de gran relevancia para los derechos de las mujeres en el mundo, una serie de iniciativas labraron el camino para asentar un marco legal internacional, así es que tenemos la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer 1994 (Convención de Belém do Pará); la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing 1995 (ENDIREH 2011a).

Un Estado comprometido con los derechos de las mujeres y que trabaja para erradicar la violencia contra ellas, concreta los compromisos adquiridos en tratados internacionales a través de la generación de una legislación y la implementación de políticas públicas de prevención, atención y sanción. México inició este proceso con la firma de las convenciones antes mencionadas y lo reafirmó con la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De ahí han derivado las leyes de acceso en todas las entidades, sus respectivos reglamentos; modificaciones a los códigos penales (incluido el Código Penal Federal); la generación de otras leyes como la de trata de personas; programas estatales para erradicar la violencia; mecanismos e instancias especializados en la atención de la violencia de género, etcétera.

Sin embargo, a pesar de los avances de los últimas dos décadas para erradicar la violencia de género en México, todavía queda mucho por hacer. Sumado a las carencias institucionales, los vacíos legales y al contexto social de violencia, persisten esquemas culturales que discriminan a las mujeres y reproducen relaciones de poder y

violencia en contra de ellas. Casos emblemáticos, como las desapariciones y homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, y la expansión de estas formas de violencia en otras entidades, han colocado a México en la mira de organismos internacionales defensores de derechos humanos y derechos de las mujeres, desde hace una década.

Un ejemplo de lo anterior, es que en noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) emitió una sentencia contra el Estado mexicano, precisamente por los casos en Ciudad Juárez. Entre otros aportes, la sentencia de “Campo Algodonero” abrió el debate para la tipificación del feminicidio. En años recientes, el Estado mexicano ha recibido recomendaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA), responsable del Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará; y las observaciones del comité CEDAW. En octubre de 2013, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, entregó a México el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, la mayoría de sus recomendaciones están relacionadas con los altos índices de violencia de género y las formas extremas en como ésta se ha manifestado.

Claro está que no puede dejar de mencionarse que parte del incremento de la violencia contra las mujeres está entrelazado con la expansión de la violencia social y la presencia de grupos criminales a lo largo del territorio nacional. Pero no debe confundirse la violencia de género como un daño colateral del crimen organizado, éste sólo se ha instalado sobre los pilares culturales preexistentes, incluida la misoginia.

Para conocer el panorama de la violencia de género en el estado de Durango, el proceso de investigación fue centrado en la recolección de informes nacionales y estatales que, de alguna manera, permiten adentrarnos al panorama del fenómeno en el país y así poder dimensionar la posición del estado dentro de ese contexto. Las principales fuentes consultadas fueron la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH); el Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres, publicado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las

Mujeres (CONAVIM); Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985-2009.

Contexto Nacional

La ENDIREH 2011 evidenció que la violencia psicológica es la más representativa captada por la ENDIREH, la cual se manifiesta de diferentes maneras, desde formas insidiosas de tratar hasta el menoscabar su dignidad a través de insultos, intimidación, el 89.2% de las mujeres dijo haber sido agredida de esta forma (*Ídem*).

15

TIPOS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PRIVADO	
Tipo de violencia	Porcentaje del total de mujeres encuestadas
Violencia psicológica	89.2%
Violencia económica	56.4%
Violencia física	25.8%
Violencia sexual	11.7%
Violencia familiar	6.5%

Fuente: ENDIREH 2011.

Le sigue en incidencia, la violencia económica es un medio de dominación sobre las mujeres, implica la limitación o negación al acceso o control de los recursos monetarios básicos, así como limitar su capacidad para trabajar, el 56.4% de las mujeres encuestadas dijo haberla vivido. La limitante de recursos para mantenerse y a sus hijas/os, llega a ser un factor para que mujeres se mantengan en relaciones violentas, o lleguen a interrumpir el procesos de denuncia. Por ello es importante ampliar opciones laborales para mujeres de escasos recursos, que les permitan contar con herramientas para el autosustento y su inserción al mercado laboral.

En tercer lugar se encuentra la violencia física, la cual implica un uso intencional de la fuerza que va desde empujones hasta lesiones que pueden causar la muerte. De acuerdo a la Encuesta, 2 842 309 mujeres casadas o unidas fueron agredidas

físicamente por su pareja a lo largo de su relación, es decir el 25.8% de esta población (INEGI, 2011a: 4).

Otro tipo de violencia que se produce en el ámbito privado pero que escasamente se reporta, es la agresión sexual, de la cual 1 288 793 mujeres fueron víctimas, es decir el 11.7% del total de las mujeres maltratadas a lo largo de su relación conyugal.

En cuanto a la violencia en el ámbito público, 31.8% de las mujeres de 15 años fueron víctimas de algún tipo de agresión pública.

TIPOS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO	
Tipo de violencia	Porcentaje del total de mujeres encuestadas
Intimidación	86.5%
Abuso sexual	38.3%
Violencia física	8.7%
En el espacio escolar	70.6%
En el espacio laboral	22.6%
En el ámbito comunitario	31.8%

Fuente: ENDIREH 2011.

En el ámbito escolar también se presentan altos porcentajes de violencia, el 70.6% han vivido humillaciones o algún tipo de denigración, mientras que el 43.7% tuvieron agresiones, daño físico o propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones. En el espacio laboral, las mujeres también se enfrentan a situaciones de violencia, el 22.6% de ellas han sufrido violencia por parte de un colega o de un superior y de ellas, 91.3% han sido víctimas de discriminación y 19.3% de acoso. Del (INEGI, 2011a:52-53).

En el estudio *Feminicidio en México* se devela información sobre la forma cómo se dan los homicidios de mujeres respecto de los hombres. Un dato importantes es que mientras dos de cada tres hombres mueren por agresiones con arma de fuego, el porcentaje para las mujeres es 41.8%. Sin embargo, en los homicidios de mujeres es más frecuente el ahorcamiento, la estrangulación, sofocación, ahogamiento e inmersión

en 18% de los casos, tres veces más que en los hombres. La muerte por uso de objetos cortantes ocupan el 14.2%; y objetos romo o sin filo 1.4%. En cuanto al homicidio por envenenamiento o quemaduras, la proporción es 2.7% para mujeres y 0.9% para ahombres (Echarri, 2012a: 43).

Este mismo documento muestra cómo los homicidios de mujeres y de hombres guardan una proporción diferente en cuanto al lugar donde ocurrieron las lesiones. Mientras que para los hombres los homicidios en la vía pública ocupan el 56% y sólo el 20% ocurre en el hogar, en las mujeres las agresiones en la vivienda y como en el espacio público tienen casi el mismo porcentaje: 36%. Específicamente para el año 2009, una de cada tres mujeres que se presume asesinada, fue agredida en su hogar en contraste con uno de cada siete varones (*Ibid*, 50).

Contexto del estado de Durango

Por su número poblacional, el estado de Durango ocupa el lugar 24 entre las entidades del país; sin embargo, después de Oaxaca, Guerrero y Chiapas es el cuarto estado en el país con el mayor porcentaje de población en situación de pobreza patrimonial. Durango tiene una concentración de población indígena, para la que los niveles de pobreza llegan a más del 90 por ciento. Tiene además en su contra, que varios municipios y poblados, como Tamazula, Topia, Santiago Papasquiario, Tepehuanes y Canelas, forman parte del llamado Triángulo Dorado del narcotráfico (CONAVIM, 2012).

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2011, para el caso del estado de Durango, 145 458 mujeres de 15 años y más sufrieron violencia por parte de su pareja en los 12 meses previos al levantamiento de la Encuesta. El tipo de violencia que más frecuentemente se presenta en estos casos es la psicológica, seguida de la económica y la física, guardando la misma tendencia que a nivel nacional. Esta misma fuente

señala que el 25% de las mujeres han sido violentadas en el ámbito comunitario, y el 24.1% fue víctima de violencia en su espacio laboral (INEGI, 2011a).

PREVALENCIA DE LAS VIOLENCIA DE PAREJA POR TIPO 2011			
Prevalencias por tipo de violencia	Unidas o casadas	Separadas, divorciadas o viudas	Total
Sin violencia de pareja	62.4	42.9	57.9
Con al menos un incidente de violencia	37.6	57.1	42.1
Sólo violencia emocional	12.2	7.5	11.1
Emocional y/o económica	12.2	11.1	11.9
Física y/o sexual con emocional y/o económica	13.2	38.4	19.0

Fuente: INEGI, ENDIREH, 2011. Base de datos para Durango

Entre 2001 y 2010 en el estado se presentaron 292 muertes de mujeres por homicidio. Durante este período, los municipios con el más alto número de casos fueron Durango (35.6%) y Gómez Palacio (22.0%). En esos diez años la tasa de mortalidad por homicidio en mujeres se incrementó casi 350% y 150%, respectivamente (CONAVIM, 2012:236)

El estudio “Feminicidio en México” señala que las tasas de defunciones con presunción de homicidio para mujeres, tuvieron un aumento significativo de 2007 a 2009. De acuerdo a las estadísticas de mortalidad del INEGI, el mayor incremento de estas defunciones se dio en estados con gran presencia del crimen organizado: Baja California, Chihuahua y Durango (Echarri, 2012a: 40).

A raíz del incremento de la violencia social en México, de 2008 a 2010 la tasa de homicidios generalizada regresó a las de 30 años antes. De acuerdo con el estudio publicado por a CONAVIM, para el caso específico de las mujeres, tan sólo en los

estados del Noroeste del país (Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas) el incremento de riesgo por homicidio pasó a ser de 400 por ciento (CONAVIM, 2012).

Lo anterior se refuerza cuando observamos que el porcentaje de mujeres que tuvieron una muerte violenta en Durango, aumentó entre 2005 y 2009, pasando de 5.4% a 8%, y de estas muertes, aquellas con presunción de homicidio casi se duplicó en el mismo periodo, que fueron de 10.6% a 19.6%. Vale la pena resaltar que si bien la concentración de defunciones de mujeres se da en la capital del estado, éstas se mantienen en términos absolutos para el periodo señalado; sin embargo, en el caso del municipio de Gómez Palacio se ve un aumento significativo, ya que pasó de un caso a 14 (Echarri, 2011b:3).

De acuerdo con este estudio, los cambios en cuanto al lugar de agresión presentan un cambio de 2005 a 2009, si bien antes el 52.9% de los casos ocurrían en la vivienda, posteriormente descendieron a 26.4%, de igual manera que aumentaron las lesiones en la vía pública de 23.5% a 50.9% (Ibid, 4).

De acuerdo con datos más recientes, proporcionados por la Fiscalía General del Estado, de los tipos de violencia de género que se encuentran tipificados en el Código Estatal son: la violencia familiar, los feminicidios y la trata de personas. Si bien la desaparición forzada está tipificada en Durango, los casos de desaparición de personas que se presentan no cubren las características del tipo penal. De igual manera, solicitamos información al respecto, pues consideramos que es un indicador ventana de posibles delitos contra las mujeres, como el feminicidio y la trata.

A continuación presentamos las estadísticas respecto de los delitos antes mencionados, proporcionadas por la Fiscalía sobre el periodo 2010-2013.

ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, FEMINICIDIOS Y TRATA DE PERSONAS PERIODO 2010-2013				
Violencia	2010	2011	2012	2013

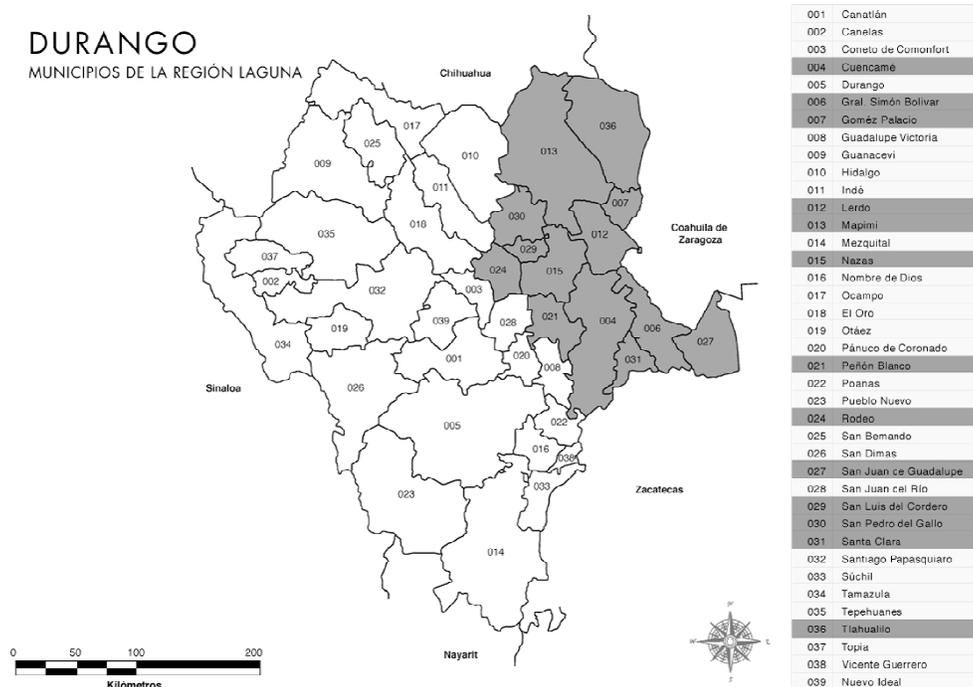
familiar	934		2533		3310		2509	
Feminicidios	-		-		6		5	
Trata de personas	-		1		0		0	
Personas no localizadas	trámite	localizadas	trámite	localizadas	trámite	localizadas	trámite	localizadas
	110	48	87	75	41	76	31	50
	158		162		117		81	

Fuente: cuadro y datos proporcionado por la Fiscalía General del Estado.

Como se observa, el número de casos de violencia familiar tuvo un incremento de casi 300% de 2011 a 2012. Los casos de feminicidio registrados se ubican en los últimos dos años; recordemos que este delito se incorporó al Código Penal del estado a finales de 2011. Dado que los datos son escuetos no es posible identificar más características del fenómeno; este cuadro es un ejemplo claro de cómo los números de casos de violencia deben ser más amplios y precisar municipio, sexo, edad y otro tipo de información que aporte más elementos para el análisis y la focalización de políticas públicas.

La diversidad social y cultural del estado de Durango implica una igual diversidad de condiciones de vulnerabilidad: pobreza, marginación cultural, carencia de servicios básicos, bajo nivel educativo, desempleo, inseguridad. Estas condiciones se convierten en caldo de cultivo para las diferentes violencias. Un ejemplo de esto es que, mientras las mujeres de los municipios de la Región Lagunera (Gómez Palacio y Lerdo) se enfrentan a violencia de género estrechamente vinculada al contexto criminal; en la región indígena (Mezquital y Pueblo Nuevo), la violencia contra ellas tiene bases culturales y de marginación social.

2. EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA SOCIAL EN LA REGIÓN LAGUNA



La Comarca Lagunera es la Zona Metropolitana que está localizada en el centro norte del país, denominada así porque estaba conformada por trece lagunas. Está situada en llanuras y planicies, circundadas por cadenas montañosas, zonas áridas y semiáridas.

La Laguna, contradictoriamente, cuenta con recursos hídricos limitados y en consecuencia un clima seco templado, por esta razón de manera permanente existe un problema de baja o reducida disponibilidad de agua. A esta región la constituyen los estados de Coahuila y Durango. Es la novena zona metropolitana más poblada del país y la integran 15 municipios, 10 del Estado de Durango: Gómez Palacio, Ciudad Lerdo, Tlahualilo de Zaragoza, Mapimí, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Rodeo, Nazas, General Simón Bolívar, San Juan de Guadalupe; y 5 en el estado de Coahuila: Torreón, Matamoros, San Pedro de las Colonias, Francisco I. Madero, Viesca. De los quince municipios, la población se encuentra principalmente concentrada en las ciudades contiguas de Torreón, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo.

La industria local de Durango se encuentra en dos centros industriales, uno en la Región Lagunera, en el municipio de Gómez Palacio, y el otro en la ciudad de Durango. En el primero, se encuentran las agroindustrias, empresas textiles, la automotriz y la de autopartes. Por ello, se aprecia en esta región una economía dinámica y al mismo tiempo un sector primario atrasado que define la situación de pobreza de una parte de su población (Palacios, 2003: 150).

En cuanto a los medios de comunicación son cubiertos principalmente por las organizaciones provenientes de Gómez Palacio y Torreón, municipios que dan cobertura a toda la Comarca Lagunera en su conjunto, dentro de estos se destaca la distribución de los periódicos; oficinas de correo, telégrafo, servicio telefónico para vivienda, telefonía celular, casetas telefónicas en la zona rural y se reciben señales de televisión y radio de amplitud y frecuencia moduladas. El Municipio cuenta con 315.9 kilómetros de red carretera las cuales están conformadas principalmente por carreteras federales seguidos por los caminos rurales revestidos que comunican a las comunidades que integran al municipio (Municipio de Lerdo, 2013).

El municipio de Gómez Palacio ocupa el segundo lugar en cuanto a más poblados del estado de Durango, tan sólo en 2005 se ubicaba el 20.2% de la población del estado en su territorio. El crecimiento poblacional ha llevado a un incremento en los servicios básico, en 2010 el municipio contaba con 83,957 viviendas habitadas de las cuales sólo el 1.9% no disponían de agua entubada, el 6.2% no contaba con drenaje y el 1.9% no tenía energía eléctrica. La cabecera municipal es la que presenta mayor cobertura en todos los servicios (Municipio Gómez Palacio, 2011).

Por su parte, el municipio de Lerdo cuenta con diversos tipos de viviendas y estas pueden contener materiales de construcción como son ladrillo, tierra o mosaico entre otros, esta información ayuda a identificar la calidad de vida de la población que, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es un municipio con desarrollo alto, ubicado en el lugar 121 a nivel nacional.

Según datos del Censo de Población de 2010, el municipio de Gómez Palacio contaba con una población total de 327, 985 de los cuales 49.3% era mujeres y el 50.7%

hombres; para el caso de Lerdo la población total era de 141, 043, donde la proporción mujeres hombres es 50.5 y 49.5 por ciento, respectivamente.

De los resultados del mismo Censo, puede observarse en las siguientes tablas, la distribución en términos de tasa de alfabetización y de participación económica, ambos desagregados por sexo. En cuanto a nivel educativo, las proporciones por sexo son casi equitativas, donde el promedio escolar es de 9 años. Sin embargo, las brechas se hacen evidentes en el segundo cuadro que muestra claramente que en ambos municipios la tasa de participación económica de las mujeres es menor al 30%; en este mismo sentido, no es de extrañar que justo más del 70% de la población no económicamente activa sean mujeres. Estos indicadores nos muestran que la desigualdad entre hombres y mujeres no se produce en aspectos básicos como la educación y edades básicas, sino ya en la incorporación al mercado laboral y en el desarrollo profesional.

TASA DE ALFABETIZACIÓN, PROMEDIO DE ESCOLARIDAD Y PORCENTAJE DE REZAGO EDUCATIVO EN LA REGIÓN LAGUNA POR MUNICIPIO						
Municipio	Tasa de alfabetización		Promedio de escolaridad		% Rezago educativo (secundaria completa)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Gómez Palacio	96.9	97.1	9.1	9.3	38.5	36.9
Lerdo	96.5	96.1	8.9	9.0	41.3	40.6

Fuente: INEGI, Censo de Población 2010.

TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN SEXO, 2010								
Municipio	Tasa Participación económica		PEA %				Población No Económicamente activa %	
	Hombres	Mujeres	Ocupada		Desocupada		Hombres	Mujeres
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Gómez Palacio	72.0	30.5	68.3	31.6	79.5	20.4	27.5	72.4
Lerdo	71.6	28.4	69.6	30.3	82.7	17.2	27.1	72.8

Fuente: INEGI, Censo de Población 2010.

Otra brecha importante en la participación política, en el cuadro de abajo puede apreciarse que, la participación de mujeres en regidurías por mayoría relativa se limitó al 33% en 2011 y 16.6 en representación proporcional para el caso de Gómez Palacio.

En el caso de Lerdo se muestra un comportamiento inverso y atípico en las estadísticas nacionales de 2011, la relación de regidores y regidoras establece un mayor porcentaje de regidoras que de regidores tanto en mayoría relativa como en representación proporcional. Sin embargo, en número absolutos, para 2013 esa relación se invierte.

En 2013, las mujeres regidoras representan el 20% de las regidurías para ambos municipios, muy por debajo de la reciente Reforma Estatal en la que establecen la paridad de género, en cargos de representación popular.

Los datos de la tabla de 2013 fueron proporcionados por el Instituto Estatal Electoral, sin embargo es importante mencionar que los datos desagregados por sexo no son accesibles en la página de la dependencia, sin embargo si pueden ser consultados por partido y número de votantes por región. De igual forma no es posible saber si las regidoras están realizando la función o fueron sustituidas por hombres una vez electas, la mención se hace por un caso detectado en una de las entrevistas en el Municipio de Lerdo.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE REGIDORAS/ES, 2011				
Municipio	Mayoría relativa		Representación proporcional	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Gómez Palacio	33.3	66.6	16.6	83.3
Lerdo	62.4	37.5	57.1	42.8

NÚMERO DE REGIDORAS/ES, 2013		
Municipio	Regidoras/es	
	Mujeres	Hombres
Gómez Palacio	3	12
Lerdo	3	12

Fuente: Instituto Estatal Electoral.

Desde 2009, el incremento del crimen organizado, así como la violencia social y de género en esta región ha sido significativo. En el tercer trimestre de 2012, las tasas de homicidio doloso, robo con violencia y robo de vehículo con violencia en la zona metropolitana de la Laguna fueron más altas que las nacionales y que las de Durango y Coahuila. Para este mismo año, resultó difícil analizar el comportamiento de delitos tales como secuestro y extorsión, porque los mecanismos de atención y denuncia no son los más apropiados para poder obtener cifras sistematizadas (Observatorio Nacional Ciudadano, 2012).

De acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) hasta marzo de 2013 se tenían contemplados 53.1 millones de pesos para la prevención social de la violencia y la delincuencia. En la siguiente tabla se observa la incidencia delictiva, las tasas de homicidio doloso y robo con violencia en el municipio de Durango, el resto del estado y la región Laguna comparativamente, con lo que se observa es mayor incidencia de homicidios dolosos y robo con violencia en ésta última (SNSP, 2013). La Incidencia delictiva es la forma de medir el tipo de delitos que ocurren en un ámbito. El Secretariado Ejecutivo toma en cuenta para el índice los siguientes delitos: homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia.

Cuando el crimen y la violencia se instalan en una región, generan altos costos económicos para desarrollo de ésta. Se produce una reducción en la inversión, fuentes de trabajo se cierran y el desempleo abre las puertas a la informalidad y también a la ilegalidad. Las personas, las familias ven mermadas sus oportunidades; la corrupción, la inseguridad, la falta de respuesta de las autoridades, generan desconfianza en las instituciones; el tejido social se deteriora y abre paso a relaciones utilitarias donde el bienestar individual prevalece.

El aumento de la criminalidad, es un factor de riesgo para toda la población, pero existen grupos más afectados, en especial por una previa condición de vulnerabilidad, tal es el caso de niñas y niños, jóvenes y mujeres.

TASA COMPARATIVA DE HOMICIDIO DOLOSO Y ROBO CON VIOLENCIA, INCIDENCIA DELICTIVA EN DURANGO

	homicidio doloso	robo con violencia	incidencia delictiva
Municipio de Durango	28.60%	42.70%	67.21%
Zona Metropolitana La Laguna	37.20%	46.85%	16.93%
Resto de Durango	34.20%	10.45%	15.87%

Cuadro de elaboración propia. Fuente: Sistema Nacional de Seguridad Pública.

26

Por su parte, conforme a datos del Sistema Nacional de Información en Salud, para los municipios de Lerdo y Gómez Palacio, el número de homicidios de hombres es mayor que el de mujeres. El número de casos varía de acuerdo al lugar de la defunción, así podemos observar que los lugares donde principalmente mueren tanto hombres como mujeres son en instancias del IMSS, seguidas de los hogares.

LUGAR DE DEFUNCIONES, DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN MUNICIPIO AÑO 2012

Lugar de defunción	Gómez Palacio				Lerdo			
	M	Sexo F	N/E	Total general	M	Sexo F	N/E	Total general
Secretaría de Salud	67	49		116	44	26		70
IMSS Oportunidades	9	4		13	4	1		5
IMSS	354	331		685	97	83		180
ISSSTE	53	52		105	47	29		76
SECMAR	1	1		2	No hay en el municipio			
Otra unidad pública	8	10		18	2	3		5
Unidad médica privada	25	17		42	12	9		21
Vía pública	86	10		96	28	3		31
Hogar	244	186		430	115	88		203
Otro lugar	86	18		104	36	6		42
Se ignora	78	15	3	96	47	8	3	58
Totales	1,011	693	3	1,707	432	256	3	691

Cuadro de elaboración propia. Fuente: Estadísticas de defunciones con presunción de homicidio. Sistema Nacional de Información en Salud.

En el siguiente cuadro vemos que durante 2012 la agresión por disparo de arma de fuego fue la principal causa de muerte tanto para hombres como para mujeres en ambos municipios. En el caso de Gómez Palacio, la muerte por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación es mayor en mujeres que en hombres, consistente con la información presentada previamente del estudio sobre el Femicidio en México.

CAUSAS DE DEFUNCIÓN, POR SEXO AÑO 2012					
Municipio	Tipo de agresión	Masculino	Femenino	No especificado	Total
Gómez Palacio	Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	3	4	0	7
	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	107	7	3	117
	Agresión con humo, fuego y llamas	1	0	0	1
	Agresión con objeto cortante	16	0	0	16
	Agresión con objeto romo o sin filo	1	1	0	2
	Agresión por colisión de vehículo de motor	0	0	0	0
	Agresión por medios no especificados	16	2		18
	Total	144	14	3	161
Lerdo	Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	3	1	0	4
	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	43	2	0	45
	Agresión con humo, fuego y llamas	0	0	0	0
	Agresión con objeto cortante	5	1	2	8
	Agresión con objeto romo o sin filo	1	1	0	2
	Agresión por colisión de vehículo de motor	0	0	0	0
	Agresión por medios no especificados	7		0	7
	Total	59	5	2	66
Total ambos municipios		233	19	5	227

3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LERDO Y GÓMEZ PALACIO

Partimos de la idea que en cada comunidad la violencia en general y de género en específico, se manifiestan de diferente manera, acorde a la cultura y el contexto social, pero hay elementos que permiten identificar tipos de violencia específicos, en el caso de la violencia de género, podemos recurrir a la clasificación básica de violencias de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para identificar las manifestaciones y tener un esbozo de factores las producen.

Una de las manifestaciones más crudas de la violencia social y expansión del crimen organizado en el estado de Durango, es el aumento de homicidios, tanto para hombres como para mujeres. De acuerdo con datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, el incremento de la violencia en la región ha sido a la par del incremento en el estado, como puede observarse en el cuadro siguiente. Sin embargo, resulta alarmante observar que si bien los homicidios dolosos presentaron un descenso paulatino entre 2012 y 2013, las violaciones se incrementaron en el último año. Para el caso de Lerdo, los casos de este delito han descendido en más de un 50%; mientras que en Gómez Palacio se incrementaron en más de 700%

ESTADÍSTICA DE VIOLACIÓN SEXUAL* Y HOMICIDIO DOLOSO PERIODO 2011-2013						
Municipio	2011		2012		2013	
	Violación	Homicidio doloso	Violación	Homicidio doloso	Violación	Homicidio doloso
Gómez Palacio	0	-	8	112	58	145
Lerdo	46	253	15	141	12	60
Estatad	225	764	189	615	245	476

Cuadro de elaboración propia. Fuente: datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, mediante solicitud de transparencia.

*El término violación sexual aparece tal cual fueron proporcionados los datos por la Fiscalía.

Tipos de violencia contra las mujeres más comunes

Teniendo esto como referencia, la información producto de las entrevistas y grupos focales fue clasificada para identificar los tipos de violencia que más se producen en los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, así como los factores de riesgo. Además de incorporar las estadísticas que se logró obtener.

Conforme a los testimonios de mujeres y servidores públicos que fungieron como informantes para este diagnóstico, el tipo de violencia más común en la región es la psicológica, seguida de la económica y la física. Debe tenerse en cuenta que una misma mujer puede ser víctima de varios tipos de violencia a la vez. Si bien la fuente de información no permite establecer una frecuencia porcentual, de los casos analizados todas las mujeres presentaron estos tres tipos de violencia. Estos resultados son consistentes con las estadísticas de la ENDIREH 2011 antes mencionadas, que señalan estos tres tipos de violencia como los más recurrentes en el estado de Durango. El siguiente cuadro presenta una sistematización de la información obtenida mediante las entrevistas y los grupos focales.

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO MÁS COMUNES MUNICIPIOS DE LERDO Y GÓMEZ PALACIO		
Tipo de violencia	Ámbito que se presenta	Cómo se manifiesta
1 Violencia psicológica	Familiar	Humillaciones, agresiones verbales, amenazas con el crimen organizado. Negar el aseo personal.
2 Violencia económica	Familiar	Control del gasto familiar, restricción de recursos para necesidades personales
3 Violencia física	Familiar y público	Empujones, golpes a puño o con objetos. Privación de la libertad.
4 Violencia sexual	Familiar y público	Demandas del marido para cumplir con "deberes conyugales".
5 Violencia institucional	Público	Negación de servicios de atención a mujeres cuya pareja tiene vínculo con crimen organizado.
6 Violencia feminicida	Familiar y público	Intento de homicidio con arma de fuego, objetos punzocortantes,

Cuadro de elaboración propia a partir de la información obtenida mediante las entrevistas y los grupos focales.

Capacidades institucionales

A partir de la información recabada, se logró identificar otro aspecto relevante sobre la violencia de género, la capacidad de los servicios de atención para dar respuesta a las demandas de las víctimas.

Además de la infraestructura (instalaciones y servicios), las capacidades institucionales incluyen la capacitación que funcionarios públicos tienen para atender con respeto a los derechos humanos, sin discriminación y conscientes a las situaciones de vulnerabilidad. Algunas de las mujeres que participaron del grupo focal de usuarias, señalaron la falta de sensibilización para brindarles ayuda. Al respecto consideramos importante solicitar información a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), sobre la denuncias presentadas ante este organismo en los municipios de Lerdo y Gómez Palacio. El cuadro siguiente da un panorama general en el periodo enero-agosto de 2013, si bien no corresponde específicamente a instancias que atienden violencia de género, sí permite una acercamiento a la violencia institucional que se presenta en la Región Laguna.

DENUNCIAS PUESTAS ANTES LA CEDH, CONTRA INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PERIODO ENERO-JUNIO 2013		
Municipio	Instancia	Número de quejas
Gómez Palacio	Presidencia de Gómez Palacio.	2
	Dirección de Obras públicas Municipales de Gómez Palacio	1
	Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de Gómez Palacio	1
	Secretaría de Protección y Vialidad de Gómez Palacio	1
	Juez Primero de lo Penal de Gómez Palacio	1
	Desarrollo Integral de la Familia de Gómez Palacio	1
	Escuela Primaria Miguel Hidalgo T. M.	2
	Escuela preparatoria "Jaime Torres Bodet"	1
Lerdo	Hospital General de Cd. Lerdo	1
	Presidente Municipal de Cd. Lerdo	1

Región Laguna	Vicefiscalía	2
	Jurisdicción Sanitaria	1

Cuadro de elaboración propia. Fuente: datos proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en octubre 2013.

Las carencias institucionales pueden derivar en violencia contra las víctimas, como se observa en la tabla de definiciones por tipo de violencia, la violencia institucional está relacionada, entre otros, con actos u omisiones por parte de funcionarios públicos, que obstaculicen o impidan el acceso a servicios de atención a la violencia.

Uno de los servicios más cuestionados en el grupo focal de víctimas es el número de emergencia 066 donde el Programa Esmeralda brinda apoyo psicológico y asesoría a mujeres que sufren violencia. De acuerdo con testimonios de las participantes del grupo focal, el apoyo de emergencia que proporciona este programa es limitado en la actuación inmediata, pues principalmente brindan apoyo de contención y excepcionalmente envían unidades a rondar la zona, pero de acuerdo con sus testimonios no intervienen en casos que se esté desarrollando la violencia al interior de un hogar. Por otro lado como parte de la investigación se mencionó la situación en sesión con funcionariado de la SSP donde mencionaron que Esmeralda “no es un servicio de intervención inmediata que muchas veces no se mandan patrulla porque las mujeres sólo quieren espantar al marido o cuando llega la patrulla niegan haber hecho la denuncia”.

Dado que, el servicio de apoyo que brinda la Secretaría de Seguridad Pública a través del Programa Esmeralda es de emergencia, además de la asesoría telefónica debería incluir el envío de unidades al domicilio cuando se están produciendo los hechos violentos. Estas acciones son parte de las atribuciones que esta instancia tiene conforme al marco legal nacional y estatal de atención a la violencia contra las mujeres, la perspectiva del funcionariado de la SSP que mostraron en su testimonio evidencia la necesidad urgente de fortalecer la capacitación y sensibilización con los equipos operativos así como desarrollar protocolos claros de atención de las denuncias.

Otra usuaria que hace tiempo fue víctima de violencia con amenaza de homicidio por parte de su pareja (al parecer involucrado en el crimen organizado), fue devuelta al Instituto de la Mujer de Gómez Palacio de un refugio especializado en violencia contra las mujeres al cual había sido enviada, por temor a represalias contra la institución y otro refugio local no especializado fue quien recibió a la víctima.

A partir de este caso vale la pena señalar un aspecto alarmante de doble vulnerabilidad para las mujeres que viven en un contexto de expansión del crimen organizado. Por un lado, la violencia de parte de sus parejas que van desde amenazas de utilizar su vínculo con grupos delictivos para localizarlas por si quieren escapar (violencia psicológica), hasta las amenazas e intentos de homicidio (violencia física o feminicida). Y por el otro, las mismas instituciones no cuentan con los elementos para dar respuesta a casos que podrían poner en peligro a las instituciones y a las personas que ahí laboran o se albergan.

Los espacio más comunes para la violencia de género

Durante las entrevistas a funcionarias/os de la Viscefiscalía, reconocieron que aquellas colonias de más reciente, casa del INFONAVIT, son las zonas en las que se genera mayor violencia familiar y de género. De acuerdo a lo señalado en las entrevistas, fue posible hacer la siguiente relación de colonias para los municipios de Gómez y Lerdo:

ZONAS DE ALTA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO EN LA REGIÓN LAGUNA	
Municipio	Colonias
Gómez Palacio	Santa Sofía (I, II, III) Fraccionamiento los Álamos Las Cumbres
Lerdo	San Isidro Colonia Constituyentes

Fuente: entrevistas a Ministerios Públicos de la Viscefiscalía y Grupo focal con funcionarias.

Refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos

Uno de los programas de atención más relevantes en la atención a violencia de género, son los refugios y albergues, que contribuyen en gran medida a prevenir la violencia extrema que pudiera culminar en feminicidio.

De acuerdo con la Ley General de Acceso, los refugios son lugares seguros para las víctimas, en donde se proporciona servicios especializados y gratuitos de:

- Hospedaje;
- Alimentación;
- Vestido y calzado;
- Servicio médico;
- Asesoría jurídica;
- Apoyo psicológico;
- Programas reeducativos integrales a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;
- Capacitación, para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral; y
- Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten.

Las mujeres víctimas de violencia extrema que requieren de un refugio en el estado, son atendidas principalmente por dos instancias: Casa Refugio Esperanza, que es parte de la estructura del Sistema DIF estatal y atiende principalmente a mujeres en el municipio de Durango y; Mujeres Solidarias en la Acción Social (MUSAS), es una asociación civil que recibe a mujeres víctimas de la región Laguna.

Durante el proceso de investigación, encontramos que existen otras organizaciones civiles que proporcionan servicios de albergue, pero no cuentan con los recursos ni protocolos institucionales de atención, tal es el caso del albergue El Arca. Este albergue ubicado en el municipio de Gómez Palacio, funciona con apoyo de la comunidad y pequeñas donaciones; aun sin recursos, la instancia cubre una necesidad

en la región Laguna que es reconocida por las mismas dependencias de gobierno que les canalizan víctimas para su atención.

Tanto en las entrevistas a funcionarias/os de la Vicefiscalía, como en los grupos focales, se hizo presente un aspecto de la violencia de género que se ha gestado en la región y que demanda una mayor presencia institucional para la atención de violencia extrema. Ante la creciente ola de violencia social en la región, relacionada con el crimen organizado, hombres cada vez más jóvenes (incluso niños) se ven cooptados o de alguna manera involucrados con actos de ilegalidad que los lleva y/o al consumo de estupefacientes que es uno de los factores que más perciben las personas, como detonante de la violencia familiar y de género. Las mujeres que huyen de estas situaciones a menudo se topan con el miedo institucional frente al crimen organizado, por lo que difícilmente encuentran apoyo de albergue.

A continuación enlistaremos las instancias que atienden casos y situaciones en materia de violencia en la Región Laguna, las cuales deben implementar estrategias de seguridad institucional y capacitación para enfrentar casos sin negar el derecho a servicios a usuarias.

INSTANCIAS QUE ATIENDEN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN LA LAGUNA				
INSTITUCIÓN O CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SERVICIOS QUE OFRECE	HORARIOS
INSTITUTO DE LA MUJER LERDO	AV.ZARAGOZA #210 Norte casi esquina con Calle Morelos	1592646		L-V 8:30 9:00-14:00
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA (CAIF) CENTRO DE SALUD "Roberto García Sosa"	Máximo Leyva s/n Col. Ampliación 5 de mayo	7255390	Módulo de atención a la violencia y psicológica en general. Costos bajos basándose en estudios socioeconómicos	L-V 08:00-14:30

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA DIF LERDO	Esquina Coronado y Morelos #230	7253175-7252032-7254504	Detección, atención de menores y atención de mujeres y personas vulnerables, víctimas de violencia familiar, custodia de menores, asesoría jurídica, tramites de pensión alimenticia, registro temporáneo de menores, gestión de actas de nacimiento de matrimonio.	L-V 8:00-16:00-sabado 9:00 a 13:00
CIJ LERDO	Matamoros #336 Sur entre Abasolo y Bravo	7250090	Prevención y tratamiento de adicciones a pacientes y familiares. Los costos se asignan según el estudio socioeconómico.	LUN-VIER 8:30 A 19:30
DIF LERDO	Coronado y Morelos #230	7253032	Servicios de apoyo en salud, alimentación a población en desamparo y rehabilitación para discapacitados. Centros de desarrollo: cursos de capacitación	L-V 8::30 15:00 SABADO 9:00 A 13:00
PAMAR LERDO (PROGRAMA DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO)	Coronado y Morelos #230	7254504-7253032		L-V 09:00-04:00
PAIDEA (PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES)	Av. Nacional, esquina con Herreros, Col. Felipe Angeles	7235661	Prevención de violencia, adicciones y conducta de riesgo para menores de edad. Se ofrece la primaria, secundaria y preparatoria abiertas y talleres de carpintería, computación y belleza. Talleres para madres adolescentes.	L-V 08:00-04:00
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LA MUJER (PRODEM)	Independencia #236 casi esquina con Victoria, Zona Centro	1751032 1751034	Orientación legal y seguimiento de casos. Apoyo psicológico individual y de grupo. Todos los viernes hay talleres terapéuticos para señoras de 10 a 12 del día. Taller "Hombres libres, trabajando por la Equidad" dirigido a hombres generadores de violencia, parejas de usuarias y público en general. Todos los viernes de 5 a 7 en el salón Benito	L-V 08:00-16:00

			Juárez. Taller "Salvando a mi Súper Héroe... Yo" todos los viernes de 12:30 a 15:30 para niños hijos de mujeres que viven violencia. edades: 6 a 12 años	
ALBERGUE DIF GÓMEZ PALACIO	Fidencia Valenzuela, No. 303 Poniente. Entre 16 de Septiembre y Epitacio Rea, Col. Revolución	7143903	Se ofrece albergue a personas que tienen familiares hospitalizados en las clínicas y hospitales de la ciudad, para que puedan descansar, asearse y tomar alimentos. Camas para hombres y mujeres.	24 hrs.
CISAME	Córcega entre Francisco Villa y Verona s/n col. Rinconada Villa Nápoles	7487958	Psicoterapia y consulta psiquiátrica. Servicios gratuitos.	L-V 08:00-14:00
CENTRO DE SALUD GÓMEZ DR. ISAURO VENZOR	Aldama N°1150 Sur entre Felipe Ángeles y Justo Sierra	7142873	Módulo de atención a la violencia y atención psicológica en general. Atención a víctimas de delitos sexuales	L-V 08:00-14:00
JURIDICCIÓN SANITARIA #2	Aldama N°1150 sur entre Felipe Ángeles y Justo Sierra	7150915	Atención de embarazos de alto riesgo.	L-V 8:00-14:00
HOSPITAL GENERAL	Palmas y Héroe de Nacozeni. Col. Bellavista	7147071 7147150 7145858 7145522	Atención de urgencias médicas las 24 hrs. Servicio de Psicología y Psiquiatría.	24 hrs.
DIF Gómez Palacio Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Bld. Miguel Alemán	7142124 7142127	Detección de y atención de menores, mujeres y personas vulnerables víctimas de violencia familiar, custodia de menores, asesoría jurídica para trámites de pensión alimenticia, atención psicológica. Sala de mediación.	L-V 09:00-04:00

PAMAR (PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO) PAIDEA (PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES)	Av. Nacional, esquina con Herreros, Col. Felipe Ángeles	7235661	Prevención de violencia, adicciones y conducta de riesgo para menores de edad. Se ofrece la primaria, secundaria y preparatoria abiertas y talleres de carpintería, computación y belleza. Taller para madres adolescentes	L-V 08:00-04:00
---	---	---------	--	-----------------

Cuadro de elaboración propia. Fuente: información proporcionada por las mismas instituciones.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

Diseñar e implementar estrategias para atender a mujeres víctimas de violencia, cuyo agresor tenga vínculos con el crimen organizado, sin poner en riesgo a las instituciones y al personal que brinda el servicio. Lo anterior implica capacitación del personal para saber cómo actuar frente a situaciones de este tipo; realizar programas de contención y protección a personal público; reforzamiento de vigilancia y seguridad de los espacios que brindan apoyo a víctimas de violencia; estrategias de traslado y canalización de víctimas a refugios en otras entidades del país.

Relacionado con el punto anterior, brindar apoyo a albergues y refugios de la sociedad civil, para su fortalecimiento y profesionalización, así como la seguridad del inmueble y las personas en su interior. Tomando en cuenta que este tipo de espacios tienen gran demanda y es uno de los déficits que tiene el estado en términos de atención a la violencia de género.

Estrechar vínculos con organizaciones de la sociedad civil en la región, para generar sinergias de trabajo principalmente de prevención y detección de zonas de alto riesgo. A través de esta relación diseñar un programa de formación de promotores comunitarios que involucre principalmente a jóvenes y mujeres.

Promover programas comunitarios y escolares de cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos, orientados a atender población infantil y adolescente, principalmente. A través de un programa de este tipo se promueve la no violencia y se refuerzan los lazos comunitarios y familiares.

Implementar campañas que fortalezcan mensajes incluyentes orientados a romper estereotipos sexistas y de violencia de género. A la vez de reforzar la difusión amplia y por diversos medios, de los servicios de atención a la violencia de género que brindan las instancias de gobierno en los municipios.

Ampliar los horarios de atención, ya que algunas mujeres no logran asistir a terapias (principalmente), por no compaginar con horarios de servicio.

Implementar, con apoyo de los tres órdenes de gobierno y participación ciudadana, la recuperación de espacios públicos.

Que autoridades municipales y estatales (principalmente de seguridad y justicia) brinden información a la ciudadanía cuando hay situaciones de riesgo específico, como en casos de violadores seriales.

Implementar programas de capacitación para el autoempleo y apoyo a la microempresa, para impulsar el desarrollo de las mujeres a nivel local.

Con el fin de fortalecer a mujeres que han sido víctimas de violencia y/o que viven en condición de pobreza, se sugiere crear alternativas educativas y económicas que les permitan contar con las herramientas para el autosustento. Para ello, puede diseñarse estrategia integral que vincule diferentes programas gubernamentales que proporcionen: capacitación para el empleo y autoempleo, microcréditos, educación para adultas, servicios de guarderías gratuitas.

Implementar programas de evaluación y reconocimiento de la ética profesional y respecto a los derechos humanos con perspectiva de género, al interior de las dependencias de gobierno, principalmente aquellas que brindan servicios de atención médica e impartición de justicia, esto con el fin de combatir omisiones y negligencias en los servicios.

Ante la dificultad para obtener datos estadísticos de las instituciones, que son la base para conocer el comportamiento de la violencia social y de género, se recomienda fortalecer el registro de datos tomando en cuenta los indicadores propuestos en el Reglamento de la Ley General de Acceso, para el Banco Nacional de Datos con el fin de generar un sistema de información con perspectiva de género y compatible con este

mecanismo nacional, es decir, un Banco Estatal de Datos cual demanda la misma Ley de Mujeres.

Y en este mismo sentido, podría considerarse viable fomentar la generación de estadísticas delictivas con perspectiva de género en donde el registro de denuncias por homicidios dolosos y culposos, delitos sexuales, y delitos por lesiones incluya sexo y edad de agraviados y agraviantes, así como localidad de procedencia y lugar donde se cometió el ilícito. Esta información permitirá hacer georreferenciaciones sobre tipos de violencia.

En cuanto a las víctimas, se sugiere ampliar y reforzar los servicios de atención a víctimas, en especial el acompañamiento de familiares y pronta información a los mismos sobre los avances en el proceso de investigación. Ampliar y fortalecer la atención psicológica de los deudos.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA

- Carmona Maya, Sergio Iván (2011) *Movilidad, responsabilidad de todos: Mapa de actores*. Medellín: Alcaldía/ Secretaría de Transportes y Tránsito.
- CONAVIM (2012) *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*. México: SEGOB/ CRIM-UNAM
- Echarri C. Ramírez K. (2011a) *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985-2009*. México: Cámara de Diputados/ COLMEX/ ONUMujeres/ INMUJERES.
- _____ (2011b) *Feminicidio en México. Algunos elementos para un diagnóstico del feminicidio en el estado de Durango. Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas*. México: Cámara de Diputados/ COLMEX/ ONUMujeres/ INMUJERES.
- INEGI (2011a) *Panorama de violencia contra las mujeres en México. ENDIREH, 2011*. México: INEGI.
- _____ (2011b) *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (Tabulados)* México: INEGI.
- Municipio de Gómez Palacio (2011) *Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Gómez Palacio*.
<http://www.gomezpalacio.gob.mx/2010-2013/images/stories/ecologia/comite/PRONOSTICO/13_Dic_2011/RESUMEN_EJECUTIVO_OE.pdf> consultado en septiembre de 2013.
- Municipio de Lerdo (2013) *Estudio Técnico para el Ordenamiento Territorial del Municipio de Lerdo, Durango, 2013*.
<<http://www.lerdo.gob.mx/lerdo/transparencia/POET/version4.pdf>> consultado en septiembre de 2013.
- ONU-Habitat (2009) *Guía para la prevención local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado/ ONU-Habitat.
- Observatorio Nacional Ciudadano. Seguridad, Justicia, Legalidad (2012). *Reporte en La Laguna (MIDLAC) Reporte trimestral septiembre 2012*, México.

<<http://ccilaguna.org.mx/documentos-publicos/MIDLAG-reporte-trim-septiembre2012.pdf>> consultado en octubre de 2013.

- Palacios, Miguel (2003). “Durango, la novedad de la alternancia”, en *Elecciones y partidos políticos en México*, México: UNAM.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2013). *Incidencia delictiva*.
<http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva>, consultado en noviembre de 2013.
- Torres Falcón, Marta (2004) “Violencia social y violencia de género”, ponencia presentada en el Foro Las Dignas-PNUD, El Salvador.
<http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=215&ml=1&mlt=s&tmpl=component>, consultado en septiembre de 2013.

ANEXO 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A

Alerta de violencia de género.- Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad (LGAMVLV, Art. 22)

Acoso sexual.- Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos (LGAMVLV, Art. 13)

D

Discriminación contra la mujer.- Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, Art. 1)

E

Empoderamiento de las mujeres.- Proceso por medio del que las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce de sus derechos y libertades (LGAMVLV, Art. 5, fracción X)

H

Hostigamiento sexual.- Ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (LGAMVLV, Art. 13)

M

Misoginia.- son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer (LGAMVLV, Art. 5, fracción XI)

P

Perspectiva de Género.- es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (LGAMVLV, Art. 5, fracción IX)

V

Violencia docente.- aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros (LGAMVLV, Art. 12)

Violencia económica.- toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (LGAMVLV, Art. 6, fracción IV)

Violencia familiar.- acto de abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (LGAMVLV, Art. 7)

Violencia feminicida.- es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (LGAMVLV, Art. 21)

Violencia física.- cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas (LGAMVLV, Art. 6, fracción II)

Violencia institucional.- actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su

acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (LGAMVLV, Art. 18)

Violencia laboral.- la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género (LGAMVLV, Art. 11)

Violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (LGAMVLV, Art. 6, fracción III)

Violencia psicológica.- acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (LGAMVLV, Art. 6, fracción 1)

Violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LGAMVLV, Art. 6, fracción V)

ANEXO 2. MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018	
VI.1. México en Paz	
Enfoque transversal (México en Paz) Estrategia III. Perspectiva de Género	LÍNEAS DE ACCIÓN
	• Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
	• Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.
	• Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
	• Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.
	• Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
	• Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.
	• Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.
	• Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.
	• Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.
• Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.	
• Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	
VI.2. México Incluyente	
Enfoque transversal (México Incluyente) Estrategia III. Perspectiva de Género	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.
	• Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.
	• Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.
	• Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.
• Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.	
VI.5. México con Responsabilidad Global	
Enfoque transversal (México con Responsabilidad Global) Estrategia III. Perspectiva de Género	LÍNEAS DE ACCIÓN
	Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.
	Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.
	Evaluar los efectos de las políticas migratorias sobre la población femenil en las comunidades expulsoras de migrantes.
Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.	

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2016

**Capítulo 4
Bienestar e inclusión social con participación ciudadana.**

Objetivo 10 Garantizar el respeto y equidad a la mujer.	ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN
	• Propiciar un incremento en los niveles de vida de la mujer, impulsando acciones tendientes a mejorar sus condiciones actuales y aumentar su bienestar social en beneficio de las familias y la sociedad en general.
	• Asegurar un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres en todos los niveles educativos, tipos y modalidades, impulsando una educación que fomente la equidad de género.
	• Fortalecer la incorporación de las mujeres a la actividad económica, buscando concientizar a la sociedad de que tanto hombres como mujeres pueden compartir responsabilidades en la vida profesional y familiar.
	• Promover los derechos, participación e imagen de la mujer en todos los ámbitos de nuestra sociedad, inculcando con ello un crecimiento en igualdad de género.
	• Impulsar el diseño de políticas institucionales con perspectiva de género en la administración pública.
	• Otorgar micro-créditos a mujeres emprendedoras, para aprovechar su talento empresarial y contribuir a la generación de empleos y autoempleos en todas nuestras regiones.
	• Apoyar proyectos productivos rurales mediante granjas, invernaderos, agro-industrias y talleres de artesanías, para las mujeres, con el propósito de dar valor agregado a los productos del campo.
	• Impulsar una ley que garantice la equidad de género en el ejercicio del servicio público de los tres Poderes del Estado.
	• Promover una nueva cultura laboral a favor de las mujeres, que combata la discriminación y que genere igualdad de oportunidades y salarios.
	• Combatir con la fuerza de las instituciones la violencia contra las mujeres en todas sus formas, con programas integrales de prevención, que estimulen la esperanza de una vida mejor y segura para las mujeres y sus familias.
	• Aumentar y mejorar los servicios de salud para las mujeres, con la construcción de la Clínica de Prevención de Cáncer y Mama y más hospitales integrales de la comunidad en todos los municipios.
	• Fortalecer la autonomía y operatividad de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, el Menor y la Familia, para que sea una entidad activa que proteja y luche por el respeto de las mujeres.
• Consolidar al Instituto de la Mujer Duranguense, como un espacio más eficiente de atención integral a las mujeres.	
• Implementar un programa permanente de prevención y detección de cáncer cérvico uterino, con brigadas de salud en las colonias, barrios y poblados de todo nuestro estado.	

PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EJE DE PREVENCIÓN

Objetivo.- Lograr que la sociedad duranguense perciba todo tipo de violencia de género como un evento antisocial, que constituye un problema de salud y de seguridad pública.

Estrategias	Líneas de acción
Ámbito familiar	
Estrategia 1.- Encauzar una nueva conciencia y actitud de las población en materia de violencia de género.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar campañas informativas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población, en especial a las mujeres, sobre las formas en que se expresa, así como las formas de prevenirla. 2. Elaborar material informativo de los derechos de las mujeres, y en forma específica para mujeres con discapacidad visual y auditiva, y para mujeres indígenas. 3. Realizar talleres, cursos y demás actividades dirigidos a la población para identificar y reconocer la violencia familiar, con el fin de facilitar su detección precoz.
Estrategia 2.- Fomentar, en coordinación con instituciones especializadas públicas, privadas y sociales, la realización de investigaciones sobre el fomento de violencia de género.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el diagnóstico estatal sobre la magnitud de la violencia familiar, a fin de contar con la información actualizada y veraz. 2. Apoyar a investigaciones de carácter sociológico, psicológico y antropológico sobre la naturaleza, causas y consecuencias de la violencia familiar en el Estado. 3. Publicar y difundir los resultados de las investigaciones realizadas que puedan repercutir en la mejora de la respuesta dada al fenómeno de la violencia familiar.
Estrategia 3.- Contribuir a la difusión de la legislación que establece medidas para la prevención y tratamiento de la violencia de género.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar campañas informativas sobre los derechos y recursos disponibles que garantizan a las mujeres una vida libre de violencia, previstos en los tratados internacionales, leyes Federales, Estatales y Municipales. 2. Crear, en los sitios web de cada gobierno municipal, un vínculo que contenga el marco jurídico e institucional que garantiza a las mujeres duranguenses una vida libre de violencia. 3. Informar a las personas usuarias de los servicios públicos, sobre los derechos de las mujeres y los recursos disponibles. 4. Celebrar convenios con los rectores social o privado, para que al interior de cada organización se difundan los derechos de las mujeres.
Ámbito Escolar y Laboral	
Estrategia 1.- Visibilizar y condenar el fenómeno del acoso sexual en la ámbito laboral.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar investigaciones sobre la incidencia y la naturaleza del acoso sexual en el ámbito laboral y escolar. 2. Realizar campañas de difusión que condenen este tipo de prácticas en el trabajo como en la escuela. 3. Establecer un sistema de denuncias en los centros educativos y laborales, que apoyen a las mujeres que sufran acoso sexual a presentar las denuncias correspondientes.
Ámbito de la comunidad	
Estrategia 1.- Concientizar a la población duranguense del fenómeno de violencia de género y la importancia de sus participación activa contra este flagelo de la sociedad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir la importancia de la participación del sector privado en la lucha contra la violencia de género. 2. Editar materiales informativos sobre las acciones y estrategias que los agentes sociales, sanitarios, educativos, laborales, económicos, culturales, pueden implementar para la participar activamente en la lucha contra la violencia de género. 3. Apoyar las acciones de la iniciativa privada contra la violencia de género, así como las actividades que públicamente reivindican la erradicación de esta violencia.
Estrategia 2.- Conjuntar esfuerzos con la comunidad para prevenir la violencia de género.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir convenios con representantes de los sectores social y privado para el intercambio de buenas prácticas en materia de prevención de la violencia de género. 2. Recibir de los representantes de los sectores social y privado, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención de la violencia de género, a fin de mejorar los mecanismos que tengan instaurados.
Ámbito Institucional	
Estrategia 1.- Concientizar a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal sobre la	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar programas de capacitación a mandos medios y superiores de la Administración Pública Estatal, en materia de derechos humanos de las mujeres, discriminación y violencia de género. 2. Elaborar documentos que contengan los lineamientos y directrices que regirán el discurso y actuación de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal,

magnitud y consecuencias de la violencia de género.	desde su ámbito de competencia, para abordar la violencia de género.
Estrategia 2.- Capacitación obligatoria de los servidores públicos que intervienen en la atención a las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, para garantizar la calidad de la atención.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y proponer al Poder Judicial del Estado, programas de formación especializada dirigidos a jueces y juezas, magistrados y magistradas, sobre las causas, tratamiento e instrumentos previstos en la legislación vigente sobre la violencia de género. 2. Realizar actividades de formación y capacitación sobre la violencia de género dirigidos a cuerpos policíacos, ministerios públicos y demás servidores públicos relacionados con la impartición y procuración de justicia. 3. Celebrar convenios de coordinación con los demás poderes del Estado y de los Municipios para impulsar cambios conductuales y de precepción e interpretación de la Ley, de quienes intervienen en la atención de las mujeres que sufren o han sufrido violencia.
Estrategia 3.- Eliminar la violencia de género en las instituciones públicas del Estado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a los servidores públicos de la administración pública del Estado, que de manera directa o indirecta, intervienen en la atención de las mujeres que sufren violencia de género, en materia de derechos humanos y género, con la finalidad de modificar sus actitudes y sensibilizarlos frente a la violencia de género. 2. Establecer un esquema de ascensos y promociones para los servidores públicos que se encuentren capacitados en materia de derechos humanos y género. 3. Instrumentar mecanismos administrativos que prevengan y desincentiven que los servidores públicos violen los derechos de usuarias de servidores estatales y del propio personal femenino de la administración pública.
EJE DE ATENCIÓN	
Objetivo.- salvaguardar la integridad, identidad y derechos de las mujeres, procurando la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida.	
Ámbito Familiar	
Estrategia 1.- Difundir entre la sociedad los servicios y recursos públicos y privados, estatales y municipales, que existen en el Estado para atender la violencia familiar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y difusión entre las mujeres de todas las edades de materiales con información precisa para afrontar la violencia familiar y los servicios a los que pueden dirigirse. 2. Proporcionar información a los medios de comunicación estatales sobre servicios y recursos dirigidos a la atención y protección de las mujeres que sufren violencia familiar. 3. Incluir en la página web de cada municipio información actualizada sobre la violencia familiar, los recursos disponibles y las actividades. 4. Distribuir en todos los centros de salud información sobre los recursos para las mujeres en situación de violencia. 5. Facilitar a las mujeres con discapacidad visual, auditiva e intelectual la información sobre los servicios y recursos disponibles para el caso que sufran o hayan sufrido violencia de género, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad comunicativa (braille, boletines sonoros, discos compactos). 6. Facilitar el acceso a esta información a las mujeres indígenas editando este material en las distintas lenguas existentes en el Estado.
Estrategia 2.- Optimizar los servicios existentes y determinar la creación de otros nuevos para la atención de la violencia de género.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliar la cobertura y mejorar los servicios públicos y privados de atención a las receptoras de violencia. 2. Crear unidades especializadas que brinden atención psicojurídica a las mujeres que sufren violencia de género, que cuenten con personal especializado. 3. Supervisar que la atención ofrecida en las diversas instituciones privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia que incorporen la perspectiva de género, con actitudes idóneas, sin perjuicios, ni discriminación alguna y con apego a lo establecido en los modelos de atención a probados por el sistema. 4. Brindar a las receptoras de la violencia, en los hospitales públicos a su cargo, atención integral e interdisciplinaria. 5. Promover la participación de los sectores social y privado en la atención a las mujeres que sufren violencia de género, para lo cual podrá apoyar patronatos, asociaciones o fundaciones y demás asociaciones que brinden atención, en materia de violencia de género
Estrategia 3.- Crear una red de refugios temporales para mujeres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de refugios temporales que puedan garantizar la acogida de urgencia de las mujeres que sufren violencia de género, con las debidas condiciones de seguridad, acompañamiento y apoyo por parte de personal calificado.

que sufren violencia de género.	
Estrategia 4.- Diseñar y supervisar la aplicación de modelos que no fomenten el control, dominio o ejercicio del poder de quien ejerce la violencia familiar, ni la dependencia de quien la vive, con aspectos clínicos y sociales en sus programas y objetivos terapéuticos.	1. Impulsar el diseño de modelos de abordaje terapéutico que consideren las victimización de las mujeres como una circunstancia temporal y transitoria, lo cual se refleja en los objetivos terapéuticos respectivos, a fin de evitar la victimización terciaria.
Estrategia 5.- Prestar atención especializada a quien ejerza, provoca o genera la violencia familiar.	1. Establecer acciones para la recaudación de los generadores de violencia y su reinserción a la sociedad, las cuales serán válidas por dos instituciones públicas o privadas, en cuanto a su efectividad, metodología e ideología.
Ámbito Educativo y Laboral	
Estrategia 1.- Monitorear permanentemente las buenas prácticas laborales y educativas para atender la violencia de género.	1. Suscribir convenios y acuerdos con centros educativos y laborales para el intercambio de experiencias y buenas prácticas instrumentadas para atender las situaciones de violencia de género.
Estrategia 2.- Establecer esquemas efectivos para canalizar las denuncias violencia de género que se presenten en los centros educativos y laborales.	1. Establecer un área de trabajo que canalice a las mujeres trabajadoras que sufren violencia laboral, a las instituciones que brindan atención en esta materia. 2. Establecer un área en los centros educativos que canalice a las mujeres que sufren violencia a las instituciones que brindan atención en esta materia.
Ámbito de la Comunidad	
Estrategia1. Instrumentar mecanismos que atiendan la violencia económica que sufran las mujeres duranguenses.	1. Prevenir y corregir los mecanismos de generación, transmisión y consolidación de la feminización de la pobreza. 2. Impulsar acciones que combatan el desempleo femenino y la discriminación económica de las mujeres.
Estrategia3 (sic).- Instrumentar acciones contra la violencia sexual	1. Proporcionar a las mujeres informaciones útiles que les permitan identificar y afrontar una posible situación de agresión sexual. 2. Realización de actividades formativas que permitan a las mujeres desarrollar habilidades de afrontamiento ante una situación de agresión sexual. 3. Identificar y dar a conocer los comportamientos susceptibles de ser calificados como abusos sexuales a niñas y adolescentes. 4. Elaboración de estrategias de detección, abordaje adecuado y derivación de casos de abusos sexuales a niñas y adolescentes. 5. Proporcionar a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de agresiones sexuales medidas específicas de apoyo que les permitan superar las secuelas producidas por la misma.
Ámbito Institucional	
Estrategia 1.- proporcionar una adecuada atención a las mujeres que sufren de violencia de género desde los cuerpos policiacos en lo relativo a la denuncia de estas situaciones y la	1. Establecer un subprograma anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres que sufren violencia de género. 2. Dotación suficiente de los efectivos de la Policía Judicial y la Policía Estatal a los efectos del cumplimiento de las órdenes de protección.

protección de su seguridad.	
Estrategia 2.- habilitar desde los servicios sanitarios públicos los medios necesarios para proporcionar una atención adecuada a las mujeres que sufren violencia de género.	1. Consolidación de la formación específica en materia de violencia de género y en estrategias de intervención frente a la misma dirigida a los y las profesionales sanitarios y sociales de los diferentes modelos de atención del Sistema de Salud Estatal.
Estrategia 3.- Acciones específicas para atender la violencia institucional en la Administración Pública del Estado.	1. Creación de unidades en contra de la violencia de género en las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. 2. Capacitar y proporcionar la modificación conductual para servidores públicos en materia de discriminación y género.
EJE DE SANCIÓN	
Objetivo.- garantizar a las mujeres que sufren violencia de género El efectivo a la justicia, la reparación del daño y la sanción de los generados	
Estrategia 1.- Capacitar a los operadores del Sistema de Justicia para garantizar a las mujeres que sufren violencia de género el acceso a la justicia, la reparación del daño y la sanción a los generadores.	1. Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos sobre el contenido y alcances de los tratados internacionales, las leyes federales y estatales relacionadas con el tema de la violencia de género.
Estrategia 2.- Divulgar sostenidamente el acceso a la ruta crítica de la justicia.	1. Realizar procesos de sensibilización social promocionando una cultura de denuncia. 2. Difundir los derechos que la ley le confiere a las víctimas de los delitos y la garantía de la confiabilidad del proceso mismo. 3. Dar a conocer las sanciones que se pueden aplicar a las personas que incurrir en el delito de la violencia familiar. 4. Facilitar la participación ciudadana para realizar denuncias de los delitos expuestos.
Estrategia 3.- Aplicar normas y leyes para sancionar y perseguir toda forma de violencia de género.	1. Atender con prontitud las denuncias y aplicar con rigor las leyes contra los generadores. 2. Mejorar y hacer más dinámicos los procedimientos de acceso a la justicia para que las víctimas logren terminar el proceso de manera justa, según lo establecido por la ley. 3. Coordinar con el Poder Judicial del Estado, capacitaciones sobre leyes e instrumentos internacionales para que incorporen en sus sentencias las disposiciones establecidas para este fin. 4. Especialización de los operadores del Sistema de Justicia en el tema de los delitos que atentan contra la libertad e integridad sexual, fortaleciendo en el Ministerio Público la Unidad Especializada de Delitos Sexuales.
Estrategia 4.- Monitorear las leyes en materia de género para asegurarse de que haya una aplicación continua y efectiva.	1. Instrumentar los mecanismos de seguimiento que analicen el impacto y alcance de las normas y las facultades estructurales para su aplicación.
EJE DE ERRADICACIÓN	
Objetivo.- instrumentar estrategias informativas, formativas y de sensibilización dirigidas a toda la población, que contribuyan a rechazar toda forma de violencia, y también es necesario promover modelos de relación basados en el respeto a los derechos humanos y a las diferencias	
Estrategia 1.- Fomentar en la sociedad una actitud activa frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres para lograr erradicarla.	1. Difundir en toda la sociedad un conocimiento adecuado del fenómeno de la violencia de género, sus modalidades y tipos, así como de los mecanismos a través de los cuales se transmite y perpetúa. 2. Difundir a toda la sociedad una identificación precisa y concienciar sobre los mecanismos sociales y culturales que legitiman el fenómeno de la violencia de género y posibilitar medidas que permitan a las mujeres que sufren violencia recuperar su autonomía personal y social. 3. Difundir una identificación precisa sobre los mecanismos específicos de la agresión sexual y el acoso sexual contra las mujeres y proporcionar a las víctimas medios

	<p>destinados a combatir las secuelas producidas por esta forma de violencia.</p> <p>4. Difundir una identificación precisa de aquellas actitudes y valores que constituyen violencia hacia las mujeres en los espacios públicos o privados, y proporcionar pautas que contribuyan a la erradicación de este tipo de conductas.</p>
<p>Estrategia 2.- Identificar los mecanismos de transmisión de valores y estereotipos sexistas a través de la información, las imágenes, el lenguaje y los productos culturales.</p>	<p>1. Identificar y difundir la existencia de movimientos y confesiones religiosas que legitiman en sus discursos la violencia contra las mujeres.</p> <p>2. Concienciación de las mujeres víctimas de sectas o grupos destructivos sobre la actividad de los mismos contra sus derechos y libertades.</p>
<p>Estrategia 3.- Realizar acciones con visión a largo plazo, que tengan como objetivo eliminar las bases culturales y los mecanismos sociales que sustentan la violencia hacia las mujeres.</p>	<p>1. Impedir la reproducción de la violencia de género a través del uso sexista del lenguaje, los medios de comunicación, los productos culturales y publicitarios y las nuevas tecnologías, mediante la rigurosa aplicación del ordenamiento jurídico.</p> <p>2. Intervenir en la modificación de los mecanismos que están generando violencia en el ámbito laboral contra las mujeres: discriminación laboral, carencia de programas de inserción laboral de las mujeres, desigualdad retributiva.</p> <p>3. Proporcionar los medios necesarios para la superación de los mitos que justifican las agresiones sexuales a mujeres y ofrecer a las víctimas de esta violencia los mecanismos de apoyo necesarios para superar las secuelas producidas y recuperar una vivencia positiva de su sexualidad.</p> <p>4. Perseguir y condenar en el ámbito penal las prácticas de grupos religiosos o rituales que puedan contemplarse entre las tipificaciones que realiza el Código Penal como violencia contra las mujeres.</p>
<p>EJE DE EVALUACIÓN (sic)</p>	
<p>Objetivo.- vigilar la aplicación y cumplimiento del programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género.</p>	
<p>1. Evaluación de necesidades</p>	<p>Análisis de la coherencia y pertinencia del Programa, es decir, de su precisa adecuación en dimensión, presupuesto, cobertura, etc. Al volumen y a las características de las necesidades reales existentes entre la población duranguense en relación con esta problemática (recursos de atención a la violencia de género existentes en cada municipio, porcentajes de incidencia, etc.)</p>
<p>2. Evaluación del diseño y planificación de los proyectos y acciones</p>	<p>Análisis de la necesidad, idoneidad, suficiencia, potencia y eficacia de los medios o instrumentos formulados en este Programa (tipología de las acciones, diversidad, etc.) con respecto a los objetivos generales del documento y la magnitud y características de la población a la que se dirige.</p>
<p>3. Evaluación de la evaluabilidad (sic)</p>	<p>Análisis de las posibilidades técnicas reales de evaluación de los diferentes objetivos específicos que componen el Programa (grado de precisión en la formulación de las acciones, elementos cuantitativos y cualitativos de partida con los que contamos para permitirnos medir su eficacia, etc.)</p>
<p>4. Evaluación de la implantación</p>	<p>Análisis del proceso de ejecución, del cumplimiento de lo planificado mediante las programaciones operativas, de los niveles de coordinación intermunicipal, etc.</p>
<p>5. Evaluación de la cobertura</p>	<p>Evaluación del alcance del Programa sobre la población objeto, sobre colectivos particulares de mujeres, sobre poblaciones municipales específicas, sobre elementos predeterminados (productos culturales, usos, etc.), etc.</p>
<p>6. Evaluación de la calidad</p>	<p>Análisis de calidad de las acciones desarrolladas, de los recursos creados, los servicios ofertados, etc.</p>
<p>7. Evaluación de resultados</p>	<p>Valoración de la eficacia o efectividad de las acciones del Programa mediante comparativo de los resultados conseguidos con respecto a los resultados previstos, es decir, valoración de los logros o efectos de la intervención en la población destinataria de acuerdo con los objetivos que se habían planteado.</p>
<p>8. Evaluación del impacto</p>	<p>Evaluación de los resultados, pero no sobre la población objeto o definida a priori como destinataria de las distintas acciones del programa sino sobre una población más amplia.</p>
<p>9. Evaluación del esfuerzo</p>	<p>Valoración de la inversión de tiempo, recursos humanos, materiales, temporales, etc. realizada por las diferentes Dependencias, Entidades, Unidades Administrativas estatales y municipales.</p>
<p>10. Evaluación de la eficiencia</p>	<p>Análisis de la relación entre los esfuerzos invertidos y los resultados obtenidos por las actuaciones. Deberán establecerse graduaciones de óptimos (cualitativos y cuantitativos), es decir, combinar la valoración del costo-utilidad en su más estricta interpretación monetaria con las percepciones subjetivas que se hayan producido entre</p>

	<p>las mujeres que sufren violencia de género en la comunidad, la población general, el personal que interviene en los recursos, etc. En consecuencia instrumentará evaluaciones sobre la marcha del Programa, centradas en la realización de orientaciones que permitan modificar su implantación mientras ésta acontece. Esta monitorización, a las que a la finalización de la vigencia del Programa integral, acompañará una evaluación expost, es decir, de cierre de ejecución, tendrá carácter público y podrá ser difundida parcialmente o en su totalidad con carácter no solo informativo sino también sensibilizador.</p>
--	--